



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 125/SO/26-07-2024

### **RELATIVO A LAS ACTIVIDADES, OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG) dispone en su artículo 132, inciso a), fracción V, que los partidos políticos locales y nacionales tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la Ley General de Partidos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicamente, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario.

En concordancia, la Ley General de Partidos Políticos, en el artículo 25 inciso n) establece como obligaciones de los Partidos Políticos aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados.

Asimismo, en el inciso v) establece que deben elaborar y entregar los informes de origen y uso de recursos a que se refiere la presente Ley, dentro de los cuales deberán informar trimestralmente de manera pormenorizada y justificada sobre la aplicación de los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

El Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), en su artículo 163 establece Conceptos de gasto que integran las actividades específicas y de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en el inciso b) dispone que, para el gasto de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento (para nuestro estado se destina el 5%, artículo 132, inciso V, LIPEEG) del financiamiento público ordinario, en las siguientes actividades:

I. La realización de investigaciones y diagnósticos cuyo objeto sea identificar e informar la situación que guarda el ejercicio de los derechos de las mujeres en el ámbito político, a fin de generar indicadores que permitan el diseño e implementación de acciones y programas orientados a la disminución de brechas de desigualdad.

II. La elaboración, publicación y distribución de libros, artículos y folletos, entre otros, que estén orientados a la difusión de las problemáticas, retos y avances en la participación política de las mujeres; así como a la promoción de sus derechos en el ámbito político.

III. La organización y realización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, coloquios, seminarios, o cualquier evento que permita la capacitación en temas relacionados con la situación



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

que guarda la participación política de las mujeres; así como el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y programas orientados a dicho fin.

IV. La organización y realización de cursos y talleres que permitan a las mujeres desarrollar habilidades y aptitudes, así como adquirir conocimientos y herramientas que favorezcan su liderazgo y participación política.

V. La realización de propaganda y publicidad relacionada con la ejecución y desarrollo de las acciones en la materia.

VI. Todo gasto necesario para la organización, desarrollo y difusión de las acciones referidas.

De igual manera, el artículo 186 del Reglamento establece algunos conceptos integrantes de las actividades para la organización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, eventos, educación y capacitación para el desarrollo del liderazgo político de las Mujeres.

Además, establece que el rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres comprende, de manera enunciativa y no limitativa, actividades consistentes en cursos, talleres, seminarios, conferencias, diplomados, coloquios, debates, mesas redondas y similares, que favorezcan el desarrollo de competencias para la participación política de las mujeres (conocimientos, habilidades y actitudes) y la defensa de sus derechos políticos, como:

- a) Las acciones establecidas en el artículo 163, párrafo 1, inciso b) del Reglamento.
- b) Situación que guarda el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político.
- c) Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y programas que favorezcan.
- d) Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- e) Marco Jurídico Nacional e Internacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres.
- f) Derecho Electoral y parlamentario.
- g) Transversalización de la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres.
- h) Acciones, programas y políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género.
- i) Negociación y resolución de conflictos en temas políticos.
- j) Comunicación Política.
- k) Nuevas Tecnologías.
- l) Liderazgo Político.
- m) Cabildeo.
- n) Mercadotecnia Política.
- o) Oratoria Parlamentaria.
- p) Monitoreo de acceso al poder con perspectiva de género.
- r) Violencia contra las mujeres.

Por su parte, el Consejo General de este Instituto Electoral mediante Acuerdo 082/SO/25-11-2020, emitió los Lineamientos para que los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan,



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, precisando en el artículo 11 lo siguiente:

**Artículo 11.** *Con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las actividades en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, los partidos políticos presentarán ante el Instituto Local, durante el mes de enero de cada año, el programa anual de trabajo del ejercicio fiscal inmediato anterior, que hayan remitido al INE, y una vez que este haya sido dictaminado será remitido nuevamente al Instituto Local, a efecto de conocer las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero.*

Bajo este contexto, y en cumplimiento al artículo 13 fracción XI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), el cual establece que la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, tiene entre sus atribuciones coadyuvar con las comisiones del Instituto Electoral, para dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para impulsar el principio de paridad de género, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres y promover la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad.

El 18 de mayo de 2024, mediante oficio 3601/2024, suscrito por el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, se solicitó a las representaciones de los Partidos Políticos con registro nacional acreditados ante el Consejo General del IEPC Guerrero, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, remitir a la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, el Programa Anual de Trabajo del ejercicio fiscal 2022, dictaminado por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que este Instituto Local, conozca las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en el estado de Guerrero.

De la información presentada por los partidos políticos antes referidos, se desprende que, en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, desarrollaron lo siguiente:

 Partido Acción Nacional	Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres		
Actividad realizada	Capacitación y Formación del Liderazgo Político de las Mujeres	Objetivo	Meta



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

	Capacitación y Formación	Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados	Divulgación y Difusión		
Taller "Mujeres Municipalistas"	<b>X</b>			Dotar de diferentes herramientas a las mujeres para conocer su papel real dentro del municipio en temas como Política y Liderazgo femenino y representación de mujeres.	Capacitar a 50 mujeres y hombres, a través de un taller, que ofrece herramientas para descubrir el papel de ciudadana/o en el municipio en el cual se desarrolla.
Conferencia "El Empoderamiento Político la vida de la Mujer"	<b>X</b>			Brindar información sobre el empoderamiento de la mujer en diferentes aspectos de la vida desde el ámbito personal hasta el político.	Ofrecer información para 50 mujeres y hombres aproximadamente, a través de una conferencia virtual, para hablar sobre el empoderamiento de la mujer en distintas vertientes.
Taller "Los Derechos de las Mujeres"	<b>X</b>			Capacitar y brindar herramientas para el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres: humanos, sociales y políticos. Promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y por ende contribuir a disminuir cifras de brecha y discriminación.	Fortalecer el conocimiento para 50 personas aproximadamente, a través de un taller para ampliar conocimiento y herramientas sobre derechos humanos, políticos y sociales de las mujeres.
Conferencia "Historia De Las Mujeres"	<b>X</b>			Difundir información sobre los logros de las mujeres a través de los años en lo político y social. Promover la participación política de las mujeres.	Ofrecer capacitación y brindar información para aproximadamente 50 personas mediante un de una conferencia virtual para que las y los asistentes conozcan los importantes logros de las mujeres en política.
Taller "El ABC de la Violencia Política en Razón de Género"	<b>X</b>			Brindar información sobre los tipos de violencia existentes hacia las mujeres desde la física y en especial la violencia política en razón de género para su identificación y así poder denunciarla. Promover la detección y erradicación de la violencia hacia las mujeres.	Brindar información y herramientas para 50 mujeres y hombres aproximadamente, a través de un taller para ampliar conocimiento para identificar y denunciar así como evitar la violencia política contra las mujeres.
Revistas Informativas Teóricas y Elaboración de Dípticos			<b>X</b>	Otorgar información y difundir información teórica e información de las actividades relacionadas con temas del artículo 186 del reglamento de fiscalización del INE. Promover el desarrollo y el liderazgo político de las mujeres del estado de Guerrero.	Brindar información para aproximadamente 100 personas mediante la publicación de material de di divulgación para que las personas refuercen sus conocimientos.
<b>Población Objetivo:</b> 50 Mujeres y Hombres militantes, simpatizantes y ciudadanía en general.					

Alcances de las actividades desarrolladas:

<b>Talleres</b>	<b>Conferencias</b>	<b>Actividades de difusión</b>
-----------------	---------------------	--------------------------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proporcionar información sobre los tipos de violencia y sus modalidades entre las que destacan: física, psicológica y Violencia Política en razón de género;</li> <li>● Se brindaron herramientas teóricas y prácticas sobre el tema de violencia desde su tipología, identificación y atención correspondiente;</li> <li>● Se brindó a las mujeres el conocimiento y las herramientas relacionadas a los derechos políticos y sociales;</li> <li>● Se proporcionó capacitación acerca del marco jurídico, que tutela los Derechos Humanos de las Mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dotar a las asistentes de herramientas para en desarrollarse en política.</li> <li>● Se proporcionó información respecto a los logros de las mujeres a través de los años en lo político y en lo social.</li> <li>● Se informó respecto a actos que pueden constituir VPMRG, con la finalidad de que sean capaces de identificarla y denunciar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Revista “Mujeres Humanistas”.</li> <li>● Dípticos de “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”.</li> </ul> <p>Dichos materiales fueron entregados en las delegaciones municipales del Partido Acción Nacional.</p>
--	---	--

**OBSERVACIONES:**

- Las actividades reportadas no refieren el número de mujeres que fueron beneficiadas; municipio o localidad de origen de quienes asistieron, o sede del lugar de desarrollo.
- Se sugiere incorporar al informe presentado la carta descriptiva de los talleres/conferencias desarrolladas para mayor detalle de los temas desarrollados en los procesos de capacitación.
- En el informe presentado, se hace mención a la realización de la Jornada de concientización por el día mundial de la lucha contra el cáncer de mama; el acompañamiento en actividades realizadas por instituciones/dependencias ajenas a su partido; campañas de sensibilización/concientización de la Violencia contra las Mujeres (día naranja), dichas actividades **no forman parte de acciones que permitan dar cumplimiento al rubro Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.**
- No presentó algún proyecto en cumplimiento al sub-rubro Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados.
- Como público objetivo refiere Hombres y Mujeres de manera generalizada, las actividades programadas deberían ser exclusivas para mujeres.

 <b>Partido del Trabajo</b>	<b>Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres</b>				
<b>Actividad realizada</b>	<b>Capacitación y Formación del Liderazgo Político de las Mujeres</b>			<b>Objetivo</b>	<b>Meta</b>
	<b>Capacitación y Formación</b>	<b>Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados</b>	<b>Divulgación y Difusión</b>		
Mujeres y Democracia: Una Política equitativa	<b>X</b>			Lograr la participación de las mujeres dentro de la vida política, generar una cultura de igualdad y promover las mismas condiciones de acceso a la estructura del poder político, así también fomentar las buenas prácticas de una verdadera democracia, dejando atrás la discriminación y desigualdad de género.	Aumentar el conocimiento y valores dentro del ámbito político, para el correcto ejercicio de sus derechos políticos y electorales, a su vez fortalecer la participación dentro ámbito político desde una perspectiva de igualdad de género.
El papel de las Mujeres en Política	<b>X</b>			Desarrollar competencias de liderazgo y fomentar la participación política de las mujeres que les permita asegurar una participación efectiva en el ámbito político.	Lograr el 100% de participación de las mujeres militantes y simpatizantes.
<b>Población Objetivo:</b> 200 Mujeres					

**OBSERVACIONES:**

- No presentó algún proyecto en cumplimiento a los sub-rubros Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados, así como en materia de Divulgación y Difusión.

 Partido Verde Ecologista de México	Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres				
Actividad realizada	Capacitación y Formación del Liderazgo Político de las Mujeres			Objetivo	Meta
	Capacitación y Formación	Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados	Divulgación y Difusión		
Capacitación para mujeres líderes	X			Difundir y brindar formación política particularmente a mujeres militantes, simpatizantes y público en general a través de la metodología de enseñanza aprendizaje de tipo interactivo (curso en línea), proporcionar herramientas teóricas y técnicas para el desarrollo del liderazgo político a mujeres. (150 Mujeres)	Fortalecer el conocimiento de los participantes.
Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	X			Difundir información respecto a la Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género, está dirigido principalmente a las mujeres a través de un curso digital donde al finalizar se evaluará el conocimiento adquirido para identificar la violencia política en razón de género. (150 Mujeres)	Saber identificar la violencia política de género contra las mujeres.
<b>Población Objetivo:</b> Mujeres militantes, simpatizantes y ciudadanía en general.					

**OBSERVACIONES:**

- No presentó algún proyecto en cumplimiento a los sub-rubros Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados, así como en materia de Divulgación y Difusión.

<b>Partido Morena</b>	<b>Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres</b>				
<b>Actividad realizada</b>	<b>Capacitación y Formación del Liderazgo Político de las Mujeres</b>			<b>Objetivo</b>	<b>Meta</b>
	<b>Capacitación y Formación</b>	<b>Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados</b>	<b>Divulgación y Difusión</b>		
Las nuevas masculinidades en una nueva perspectiva social, Acapulco de Juárez.	<b>X</b>			Sensibilizar que la <b>masculinidad no es sinónimo de machismo o misoginia si no de unidad, colaboración y respeto mutuo, dirigido a las mujeres</b> del estado de Guerrero a través de talleres de capacitación con la intención de exponer la conformación cultural de los roles masculinos y femeninos para su comprensión a las condiciones actuales del feminismo. (70 Mujeres)	Capacitación para identificar los conceptos de formación social, género y político.
Las nuevas masculinidades en una nueva perspectiva social, (Zihuatanejo)	<b>X</b>				
Eliminación de Violencia Política en Razón de Género: conceptos, retos y avances, (Taxco)	<b>X</b>			Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres; formar mujeres comprometidas con la defensa de los derechos políticos. (170 Mujeres / 30 Hombres)	Acercar herramientas de desarrollo que favorezcan el liderazgo político de las mujeres.
Avance de las mujeres y desarrollo político, Chilpancingo. (Taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria)	<b>X</b>			Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres, con formación política que las prepare para su participación; formar mujeres comprometidas con la defensa de sus derechos políticos. (170 Mujeres / 30 Hombres)	La formación y la participación de las mujeres en la vida política de un país.
Avance de las mujeres y desarrollo político, Iguala. (Taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria)	<b>X</b>				
Gaceta la voz guerrera de morena no. 1 a 4 2022			<b>X</b>	Divulgar conocimientos sobre liderazgo y cultura política democrática a mujeres habitantes del estado de Guerrero a través de la distribución de la GACETA LA VOZ GUERRERA DE MORENA No. 1, 2022 con la intención de apoyar los esfuerzos de formación política de las mujeres en dicho estado. (8,000 Mujeres)	Difusión para potenciar el conocimiento a través de la divulgación de actividades de Capacitación, Promoción.
<b>Población Objetivo:</b> Mujeres militantes, simpatizantes y ciudadanía en general, Hombres.					

**OBSERVACIONES:**

- Entre las actividades programadas se informa sobre la capacitación denominada **“Las nuevas masculinidades en una nueva perspectiva social”**, desarrollada en los municipios de Acapulco de Juárez y Zihuatanejo; la cual señala fue dirigida a mujeres con el objetivo de sensibilizar que la masculinidad no es sinónimo de machismo o misoginia si no de unidad, colaboración y respeto mutuo, si bien el tema es importante para sensibilizar a los militantes o simpatizantes del partido político, este no se considera un tema clave para desarrollar habilidades y aptitudes, así como adquirir conocimientos y herramientas que favorezcan su liderazgo y participación política de las mujeres.

- Considerando que el rubro de capacitación y formación es muy general y abarca diversas modalidades de capacitación y formación (talleres, coloquios, mesas de trabajo, etc), se sugiere incorporar cartas descriptivas de los procesos de capacitación (principalmente cuando sean talleres, cursos, entre otros).
- No presentó algún proyecto en cumplimiento al sub-rubro Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados.

De manera general, se observa que, con el financiamiento público destinado para la **capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres**, el total de los partidos políticos que entregaron informes al respecto, señalaron haber realizado acciones relacionadas con el sub-rubro de **capacitación y formación a mujeres** (integrando también a hombres); en el caso de las actividades relacionadas con el sub-rubro de **investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados**. **ningún partido político realizó** alguna actividad para identificar e informar la situación que guarda el ejercicio de los derechos de las mujeres en el ámbito político; por último, compartir, que solo dos partidos políticos llevaron a cabo **acciones** relacionadas **con el sub-rubro de divulgación y difusión**.

PARTIDO POLÍTICO	SUB RUBRO		
	Capacitación y Formación	Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados	Divulgación y Difusión
1. PAN	✓	X	✓
2. PT	✓	X	X
3. PVEM	✓	X	X
4. MORENA	✓	X	✓

En resumen, se advierte la necesidad de trabajar de manera coordinada con quienes son las personas responsables directas de la elaboración de los Programas Anuales de Trabajo, específicamente en el rubro Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, con la finalidad de realizar sugerencias de manera oportuna.

De los siete Partidos Políticos con registro Nacional, acreditados ante el Consejo General del IEPC Guerrero, se encuentra pendiente el envío de información, de los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional (PRI), Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC).

PARTIDO POLÍTICO	INFORME DICTAMINADO 2022
1. PAN	✓
2. PT	✓
3. PVEM	✓



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

4. MORENA	✓
5. PRI	X
6. PRD	X
7. MC	X

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General, para su conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 26 de julio de 2024.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**